

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

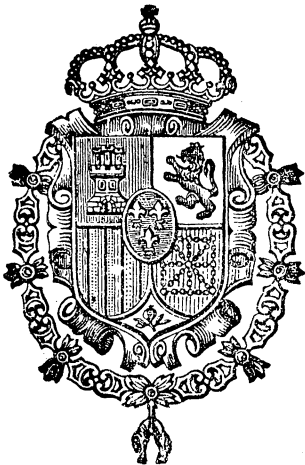
Madrid.....	Un mes.....	5 pts.
Provincias.....	Un trimestre.....	20 »
Posesiones de África.....	Un trimestre.....	30 »
Extranjero.....	Un trimestre.....	45 »

NÚMERO SUELTO, 0'50

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, en casa de los Agentes en provincias y principales librerías.

PONTEJOS, 8, OFICINAS.—TELÉFONO 75



TARIFA GENERAL DE INSERCIÓNES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 125 pesetas.....	el 10 por 100
Idem id. de 250 idem.....	el 20 por 100
Idem id. de 2.500 idem.....	el 30 por 100
Idem id. de 5.000 idem.....	el 40 por 100

Las do subastas se rigen por tarifa especial que, según la cuantía de las mismas, varía entre 0'25 y una peseta.

Los anuncios se reciben en la Administración a las horas de oficina, de 9 a 12 y de 2 á 5.

PONTEJOS, 8, IMPRENTA.—TELÉFONO 75

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Hacienda:

Ley autorizando al Gobierno para seguir aplicando á los productos de las Naciones convenidas los derechos consignados en la tarifa B del Convenio de comercio con Suiza.
Reales decretos de personal.

Ministerio de Gracia y Justicia:

Reales decretos de personal.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Real orden disponiendo se anuncie al período de concurso de traslado la Cátedra de Historia Universal, vacante en la Universidad de Granada.
Otras concediendo pensión para ampliación de estudios en el extranjero á los señores que se expresan.
Otra reconociendo derecho para desempeñar Escuelas públicas de 1.100 pesetas de sueldo anual á los Maestros que se mencionan.

Otra recordando á los Directores de Escuelas Normales la obligación en que están de atenerse á lo dispuesto en la Real orden de 22 de Septiembre de 1904 en lo referente á la distribución de los derechos de exámenes.
Otra nombrando Auxiliar de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central á D. Tomás Gil y García.

Administración central:

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaria.—Anuncios relativos á vacantes de Cátedras.
Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.—Anunciando hallarse expuestos al público los trabajos de los opositores á la pensión Piquer.

Administración provincial.

Gobierno civil de la provincia de Almería.—Anunciando la incoación de expediente por el Ayuntamiento de Adra para el saneamiento de la albufera existente en término de dicha población.
Edictos de dependencias de Hacienda citando á los individuos que se mencionan.
Capitanía general del Departamento marítimo de Ferrol.—Convocatoria para ingreso en la Escuela de Aprendices Marineros.
Universidad de Oviedo.—Anuncio relativo á la provisión de Escuelas vacantes.

Escuela Superior de Industrias de Tarrasa.—Concurso para la provisión de una plaza de Ayudante meritorio.

Administración municipal:

Alcaldía constitucional de Valoria la Buena.—Vacante de la plaza de guarda municipal de á caballo de esta villa.

Administración de Justicia:

Edictos de Juzgados de primera instancia y municipales y jurisdicción de Marina.

Anuncios y noticias oficiales:

Banco de España (sucursal de Gijón).
Balances de Sociedades, publicados conforme al art. 157 del Código de Comercio.
Crédito de la Unión Minera.
Bolsa de Madrid.—Cotización oficial.
Observatorio astronómico.—Datos meteorológicos.

Parte no oficial.

Anuncios, santoral y espectáculos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA

LEY

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nós sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Gobierno para seguir aplicando, si fuera necesario, hasta el día 1.º de Marzo de 1906 á los productos de las Naciones convenidas que otorguen á las mercancías españolas el trato más favorecido los derechos consignados en la tarifa B del Convenio de comercio con Suiza de 13 de Julio de 1892, siempre que esta concesión esté justificada, á juicio del Gobierno, por dicho trato de favor.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á cuatro de Julio de mil novecientos cinco.

YO EL REY

El Ministro de Hacienda,
Angel Urzáiz.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Accediendo á lo solicitado por D. Vicente Fernández Vázquez, Presidente de Sala y de la Audiencia provincial de Palma,

Vengo en nombrarle para la plaza de Magistrado de la de Madrid, vacante por promoción de D. Camilo Gullón del Río.

Dado en Palacio á cuatro de Julio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Joaquín González de la Peña.

De conformidad con lo prevenido en el art. 145 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial, Vengo en nombrar Presidente de Sala del Tribunal Supremo á D. Ricardo Molina y Rodríguez, Magistrado del mismo Tribunal, en la vacante producida por nombramiento para el cargo de Ministro de Gracia y Justicia de D. Joaquín González de la Peña.

Dado en Palacio á cuatro de Julio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Joaquín González de la Peña.

De conformidad con lo prevenido en el art. 144 de la ley provisional del Poder judicial,

Vengo en promover en el turno segundo á la plaza de Magistrado del Tribunal Supremo, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Ricardo Molina, á Don Camilo María Gullón del Río, Magistrado de la Audiencia provincial de Madrid.

Dado en Palacio á cuatro de Julio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Joaquín González de la Peña.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES DECRETOS

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, por exceder de la edad reglamentaria, á D. José Díez de Isla, Delegado de Hacienda en la provincia de Orense, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase; concediéndole al propio tiempo honores de Jefe Superior de Administración, libres de gastos, con arreglo á lo dispuesto en las bases letra D de la ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1867, como recompensa de sus servicios y merecimientos.

Dado en Palacio á cuatro de Julio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,
Angel Urzáiz.

Vengo en nombrar, por traslación, Delegado de Hacienda en la provincia de Orense, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, en comisión, á D. Francisco Jádenes y Alvarez de la Mesa, Interventor de la Ordenación de Pagos por obligaciones de los Ministerios de Instrucción pública y Agricultura, con igual categoría y clase.

Dado en Palacio á cuatro de Julio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,
Angel Urzáiz.

Vengo en nombrar, por traslación, Interventor de la Ordenación de Pagos por obligaciones de los Ministerios de Instrucción pública y Agricultura, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, en comisión, á D. José de la Concha Alcalde, Jefe de Sección de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, con igual categoría y clase.

Dado en Palacio á cuatro de Julio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,
Angel Urzáiz.

Vengo en nombrar, con arreglo al art. 6.º de la ley de 19 de Julio del año último, Jefe de Sección de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á Don Tomás Fernández Lagunilla, Jefe de Administración de cuarta clase de la Dirección general del Tesoro público.

Dado en Palacio á cuatro de Julio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,
Angel Urzáiz.

Vengo en nombrar, por traslación, Jefe de Administración de cuarta clase de la Dirección general del Tesoro público á D. Ramón de Isla y Conde, Jefe de la Sección de la Caja de Depósitos de la Intervención Central de Hacienda, con igual categoría y clase.

Dado en Palacio á cuatro de Julio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,
Angel Urzáiz.

Vengo en nombrar, por traslación, Jefe de la Sección de la Caja de Depósitos de la Intervención Central de Hacienda, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, en comisión, á D. Antonio Gálvez y González, que es Jefe de Sección de la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas, con igual categoría y clase.

Dado en Palacio á cuatro de Julio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,
Angel Urzáiz.

BOLSA DE MADRID

Cotización oficial del día 4 de Julio de 1905, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO (Dia 3, Dia 4), and various bond series like Deuda perpetua al 4% interior.

Table with columns: Serie C, de 5.000 id. id., Bancos y Sociedades, Resumen general de pesetas nominales negociadas, and Cambios medios oficiales sobre plazas extranjeras.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS

AVISO.—SE HACE SABER A D. MANUEL ALONSO DE Celada, apoderado que fué de Doña María García Alonso, que con fecha 17 de Febrero de 1902 otorgó dicha señora nuevo poder a D. Dalmacio Sánchez Brezmes, ante el Notario Don Indalecio Ramos García, en Logroño, y dejando sin efecto el anterior, hecho al Sr. Celada. Lo que se le comunica para su conocimiento por medio de este aviso. Madrid 4 de Julio de 1905.—Dalmacio Sánchez. X—1535

LUMBRADO, TRACCION Y TRANSPORTE ELÉCTRICOS.—Ascensores, Grúas, Tornos y Locomotoras mineras. Contadores eléctricos, Turbinas y Material mecánico.—Sociedad ESPAÑOLA OERLIKON, Principe, 30, Madrid.

LA MARGARITA EN LOECHES.—COMO PURGANTE, depurativa, antiséptica y curativa, no tiene rival el Agua de Loeches.—Establecimiento de baños de la misma Agua en Loeches.—Depósito: Jardines, 15, Madrid. Z—14.

De venta en la Administración de la GACETA DE MADRID, Pontejos, 8. En provincias, en casa de los Agentes-Delegados de la Compañía Arrendataria de la GACETA DE MADRID y principales librerías:

REGLAMENTO GENERAL

PARA EL

RÉGIMEN DE LA MINERÍA

Un folleto, edición oficial: precio, UNA peseta.

REGLAMENTO DE SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO

Edición oficial: precio, 50 céntimos.

NOVISIMA LEGISLACIÓN DE SANIDAD

Un folleto que contiene las siguientes disposiciones: INSTRUCCIÓN GENERAL DE SANIDAD, REGLAMENTO DEL CUERPO DE MÉDICOS TITULARES, PROGRAMA DE OPOSICIONES PARA EL INGRESO EN EL MISMO y varias REALES ÓRDENES COMPLEMENTARIAS

Edición oficial: precio, UNA peseta.

LEGISLACION DE BENEFICENCIA GENERAL

Un folleto, edición oficial: precio, 0,50 pesetas.

REGLAMENTO DE BENEFICENCIA GENERAL

Un folleto, edición oficial: precio, UNA peseta.

REGLAMENTO DE BENEFICENCIA PARTICULAR

Un folleto, edición oficial: precio, UNA peseta.

Contratación de servicios provinciales y municipales. Instrucción aprobada por Real decreto de 24 de Enero de 1905, seguida de las disposiciones que se citan en la mencionada instrucción.—Edición oficial: precio: una peseta.

Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros de Minas, precio: 0,50 pesetas.

Reglamento de la ley de Caza, precio: 0,25 pesetas.

Programa para las oposiciones á la carrera diplomática, precio: 0,25 pesetas.

Libros reglamentarios en la aplicación de la ley de Alcoholes, todos los modelos.

Guía oficial de España para 1905: 1.ª clase, 20 pesetas; 2.ª clase, 12 pesetas, y 3.ª clase, 8 pesetas.

SANTOS DEL DÍA

Sta. Zoa, mr., Sta. Filomena, vg., y S. Miguel de los Santos, conf.

ESPECTÁCULOS

APOLO.—A las 8 y 1/2.—La Czarina.—El mal de amores.—El perro chico.—El alma del pueblo. ZARZUELA.—A las 8 y 1/2.—Los dichos.—Manolo el afilador.—La vara de alcalde.—Chirivita. COMICA.—A las 10.—La Camarona.—Academia modelo.—La reina del couplet. MODERNO.—A las 8 y 1/2.—Los guapos.—El cabo primero.—El príncipe ruso.—¡La peseta enferma! PARISH.—A las 9 y 1/4.—Début Ruy-Ga-Cuncha.—El célebre saltador Honland.—El misterio ¿Enigma?—Despedida del hombre miniatura Smaun Suy Hpooy y principales artistas de la compañía internacional que dirige W. Parish.

IMPRENTA DE LA GACETA DE MADRID Pontejos, 8.—Teléfono 76.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 4 de Julio de 1905.

Meteorological observation table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido), Tensión del vapor acuoso, Humedad relativa, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes summary statistics for temperature, wind, and humidity.

Datos meteorológicos del día 4 de Julio de 1905, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero, á las siete.

Large table of meteorological data for various localities (LOCALIDADES) including Paris, Clermont, Valencia, etc., with columns for Barómetro, Viento, Estado, Termómetro, and En las 24 horas.